



Radicado: D 2024070004761

Fecha: 15/11/2024

Tipo  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”*

b Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2024020053472 del 07 de noviembre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$27 371 480 679 dentro del agregado de inversión

2

Ⓢ

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"*

- c Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No 2024020053472 del 07 de noviembre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- d Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020053825 del 12 de noviembre de 2024
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000329 de noviembre 13 de 2024
- f Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de realizar estudios y diseños para la creación de corredores viales estratégicos entre las subregiones de Antioquia es una cuestión de urgente prioridad para garantizar el desarrollo económico, social y territorial del Departamento. La actual falta de conectividad efectiva entre las subregiones y la dependencia de Medellín como punto de tránsito obligatorio han generado costos elevados en términos de tiempo y dinero para las empresas, trabajadores y ciudadanos antioqueños. La construcción de estos corredores viales ofrecería una solución viable y sostenible para mejorar la competitividad, fomentar la descentralización del desarrollo y promover una integración social y territorial más equitativa.

La implementación de estos proyectos contribuiría a la creación de un Antioquia más conectado, competitivo y dinámico, que pueda aprovechar sus potencialidades regionales y ofrecer mejores oportunidades a todos sus habitantes

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2480	111B	2-3	C24021	170071	\$27.371.480.679	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$27.371.480.679</b>	

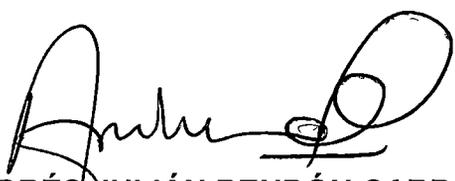
"Por medio del cual se efectuan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2480	111B	2-3	C24021	170159	\$27 371 480 679	Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura vial en el departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$27.371.480.679</b>	

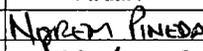
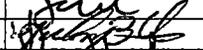
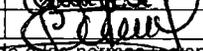
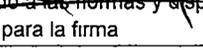
**Artículo Tercero** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		13-11-2024
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		13-11-24
Revisó	Revision Despacho Hacienda		13-11-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		13-11-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		14/11/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		14/11/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma